



otorgadas mediante los literales f) y h) del numeral 7.3 del mismo cuerpo legislativo;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor JESUS EDWIN MAURATE LEON como miembro de la Comisión de Protección al Consumidor N° 2, con efectividad a la fecha de publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano".

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente Resolución en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JULIÁN FERNANDO PALACÍN GUTIÉRREZ  
Presidente Ejecutivo

2086155-1

## Designan Jefa de la Oficina de Recursos Humanos

**RESOLUCIÓN N°000107-2022-GEG/INDECOPI**

San Borja, 13 de julio del 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 000296-2022-GEG/INDECOPI, el Informe N° 000265-2022-ORH/INDECOPI, carta del 8 de julio de 2022, la Hoja de trámite N° 003195-2022-GEG/INDECOPI, el Informe N° 000270-2022-ORH/INDECOPI y el Informe N° 000407-2022-OAJ/INDECOPI; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el personal de confianza se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033 y sus modificatorias, establece que es función de la Gerencia General el designar y remover al personal de la Entidad;

Que, los literales e) y f) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por Resolución N° 000063-2021-PRE/INDECOPI, señalan que la Gerencia General tiene entre sus funciones, la de designar a los jefes de los órganos de apoyo de la Institución, así como aceptar la renuncia de su personal, respectivamente;

Que, con Resolución N° 000266-2021-GEG/INDECOPI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de octubre de 2021, se designa a la señora SONIA YNÉS ROBLES HUANCA como Asesora de la Oficina de Recursos Humanos;

Que, con Memorándum N° 000296-2022-GEG/INDECOPI, la Gerencia General solicita a la Oficina de Recursos Humanos evaluar a la señora SONIA YNÉS ROBLES HUANCA para que ocupe el cargo de Jefe(a) de dicha área;

Que, mediante Informe N° 000265-2022-ORH/INDECOPI, la Oficina de Recursos Humanos concluyó que la señora SONIA YNÉS ROBLES HUANCA cumple con las competencias y méritos, así como con los requisitos y/o atributos propios para ocupar el cargo referido;

Que, con carta de fecha 8 de julio de 2022, la señora SONIA YNÉS ROBLES HUANCA presenta su renuncia al cargo de Asesora de la Oficina de Recursos Humanos, solicitando se considere su último día de labores el 12 de julio de 2022;

Que, mediante Informe N° 000270-2022-ORH/INDECOPI, la Oficina de Recursos Humanos concluye que corresponde dar trámite a la renuncia presentada por la señora SONIA YNÉS ROBLES HUANCA en el puesto

de confianza de Asesora de la Oficina de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe N° 000407-2022-OAJ/INDECOPI, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que, la Gerencia General es la autoridad competente para aceptar la renuncia de la señora SONIA YNÉS ROBLES HUANCA como Asesora de la Oficina de Recursos Humanos, así como para designarla Jefa de la misma área;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, con el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobada por Decreto Legislativo N° 1033 y sus modificatorias, con los literales e) y f) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por Resolución N° 000063-2021-PRE/INDECOPI, con el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y con el numeral 5 del artículo 10 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, aprobado por Decreto Supremo N°001-2009-JUS;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia de la señora SONIA YNÉS ROBLES HUANCA como Asesora de la Oficina de Recursos Humanos, con efectividad anticipada al 12 de julio de 2022, siendo este su último día en el cargo; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo 2.-** Designar a la señora SONIA YNÉS ROBLES HUANCA como Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, con efectividad al 13 de julio de 2022.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Recursos Humanos realizar las gestiones necesarias para la eficacia de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JULIO UBILLUS SORIANO  
Gerente General (e)

2086163-1

## Designan Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas

**RESOLUCIÓN N° 000108-2022-GEG/INDECOPI**

San Borja, 13 de julio del 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 000295-2022-GEG/INDECOPI, el Informe N° 000264-2022-ORH/INDECOPI, la carta de fecha 8 de julio de 2022, la Hoja de trámite N° 003199-2022-GEG/INDECOPI, el Informe N° 000271-2022-ORH/INDECOPI y el Informe N° 000408-2022-OAJ/INDECOPI; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el personal de confianza se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033 y sus modificatorias, establece que es función de la Gerencia General el designar y remover al personal de la Entidad;

Que, los literales e) y f) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y